

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.189/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 obra Nota N° 282/11 interpuesta por la Secretaría Académica, mediante la cual informa que alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería comenzarán a realizar las prácticas hospitalarias en el servicio de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 16 de mayo y hasta el 30 de junio de 2011;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán a cargo de la responsable del equipo de cátedra de la asignatura "Enfermería en Alto Riesgo", Lic. Patricia VEGA;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería que en cada caso se indican, a realizar las prácticas hospitalarias en el servicio de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 16 de mayo y hasta el 30 de junio de 2011 .-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
ALFARO, Ramona Rosalia	17.354.544	07/02/65
TRIVIÑO, Marcela Alejandra	31.440.168	17/02/85
MALLOL RONAL, Natalia	43.742.384	05/11/82
PEÑAS, Gabriela Silvana	32.003.502	13/12/85
VERGARA, Marcela Alejandra	18.844.174	17/06/85
GUICHAPAI, Karina Haydee	32.003.531	23/12/85
VELASQUEZ, Romina Andrea	33.285.923	11/01/88
CEBALLOS, Lorena Verónica	31.362.587	21/01/85
IRANAIN, Omar	28.425.210	20/12/79
ESPINOZA, Alicia Mabel	26.324.109	09/12/77
GUEQUEN VELASQUEZ, Víctor	24.929.472	13/11/75
MARTINEZ, Mario Miguel	29.342.209	20/02/82
QUISPE, Rosa Graciela	28.124.703	26/04/80
SANTILLAN, Rita Victoria	27.034.767	19/01/79
VIDAL CONTRERAS, Oscar	18.811.975	18/12/64
BERMUDEZ, Diego Domingo	32.433.713	14/06/86

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Lórense. Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - DARG

DISPOSICION

N°

224